

**Fremio pecuniario a la viuda e hija del  
Coronel don Agustín D. Zapatel.**

Lima, 29 de enero de 1926.

Señor:

El Congreso, teniendo en cuenta los importantes servicios prestados a la Nación por el coronel don Agustín Daniel Zapatel, ha resuelto conceder a la viuda e hija de ésta, doña Elvira Lemos y doña María Zapatel, un premio de quinientas libras que se consignarán en el Presupuesto General.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*E. de la Piedra*, Presidente del Senado.

*F. A. Mariátegui*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*Julio Reyoredo*, Secretario del Senado.

*Eduardo C. Basadre*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.